

## FACULTAD DE FILOSOFÍA

### FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DE MÁSTER

#### CURSO 2019-20

Los alumnos deberán formalizar su matrícula a través de INTERNET. Para realizar la automatrícula, se accederá al [portal de gestión académica](#) con el usuario proporcionado por la UCM (cuenta @ucm.es) y la contraseña personal.

Aquellos estudiantes que, según la normativa vigente, deseen acogerse a la reducción de los precios públicos (familia numerosa, matrícula de honor, discapacidad, etc.) deberán aportar el documento válido que justifique esa circunstancia en el momento de realizar la matrícula. En caso contrario la matrícula se realizará como ordinaria.

Antes del **30 de septiembre** los alumnos de nuevo ingreso deberán presentar los documentos originales justificativos de la titulación que le dio acceso y de los méritos alegados en la preinscripción, para su cotejo.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 los estudiantes deberán matricular en un curso académico un mínimo de 36 créditos a tiempo completo y 18 a tiempo parcial.

Los estudiantes con discapacidad superior al 33% no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.

#### PLAZOS DE MATRÍCULA:

- Nuevo ingreso Admitidos en marzo y junio: del 4 al 10 de junio de 2019.
- Nuevo ingreso Admitidos en el plazo residual: del 17 al 28 de junio de 2019.
- Estudiantes admitidos en el tercer plazo (si lo hubiera): del 18 al 24 de septiembre de 2019
- Alumnos que hayan superado en las convocatorias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2018/19: del 8 al 12 de julio de 2019
- Resto de alumnos: del 22 de julio al 30 de septiembre.

Los alumnos de nuevo ingreso que no formalicen su matrícula en los plazos anteriores perderán la plaza adjudicada.

## TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE MATRÍCULA

Una vez realizada la matrícula a través de Internet y antes del **30 de septiembre de 2019**, obligatoriamente deberá presentar en la Secretaría de Estudiantes la siguiente documentación:

-Resguardo firmado de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.

-Autorización del titular de la cuenta bancaria en la que se domicilien los pagos de la matrícula, si ésta no ha sido entregada con anterioridad (Mandato SEPA).

-DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, el pasaporte como documento identificativo.

-Una fotografía reciente, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.

-Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos (Familia numerosa, matrículas de honor, etc.).

-Resguardo de abono de la expedición o título universitario que da acceso al máster. Si son títulos extranjeros presentará homologación o equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o autorización de acceso emitida por la UCM

**De no presentarlos se procederá a la anulación automática de su matrícula.**

## MODIFICACIONES EN LA MATRÍCULA REALIZADA

Hasta el día 30 de septiembre de 2019 el propio alumno podrá realizar cambios en la matrícula realizada. Estos cambios se harán a través de INTERNET en el [portal de gestión académica](#). Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

Una vez finalizado este plazo **NO SERÁN ADMITIDOS CAMBIOS DE ASIGNATURAS**, salvo en casos absolutamente excepcionales, debiendo ser justificados documentalmente.

## PAGO DE LA MATRÍCULA

La solicitud de servicios académicos formalizada mediante la matrícula conllevará la obligación del pago del importe resultante de la autoliquidación.

El importe de la matrícula del curso 2019-20 se calculará de conformidad con los precios y condiciones que se dispongan en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establezcan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, e incluirá los importes por estudios y los que correspondan por servicios de secretaría.

Los estudiantes podrán seleccionar la forma de efectuar el pago, bien en un solo pago o bien de forma fraccionada:

### PAGO ÚNICO:

- Mediante pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula o abono en el banco del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las entidades colaboradoras.

### PAGO FRACCIONADO:

Si el importe de la matrícula es superior a 350 €, se podrá abonar en ocho plazos, con las siguientes condiciones:

**-Primer plazo:** 30% del importe de la matrícula.

El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de las entidades colaboradoras (Bankia y Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo, o bien podrán domiciliar todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA) .

**-Plazo segundo a octavo:** 10% del importe de la matrícula.

Se realiza mediante domiciliación bancaria, que se pasará al cobro los meses de septiembre a marzo.

**Matrícula en septiembre (siete plazos):** Los alumnos que se matriculen en el mes de septiembre abonarán mensualmente el 12,5% del importe de su matrícula, mediante domiciliación bancaria.

Para la domiciliación bancaria de los plazos, los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula deberán indicar los datos bancarios requeridos en la automatrícula y entregar, en la Secretaría de Alumnos la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, firmada por el titular de la cuenta, que obtendrán al validar la matrícula. El incumplimiento de dicha obligación antes del 30 de septiembre conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago a plazo único mediante recibo bancario.

En el caso de que alguno de los plazos domiciliados sea devuelto por el banco, el estudiante recibirá una notificación en su dirección electrónica UCM. Deberá abonar el recibo que obtendrá en la opción “Mis recibos” del Portal de Gestión Académica en cualquiera de las entidades colaboradoras de la UCM.

Los estudiantes que en la fase de admisión ordinaria hayan abonado la prematrícula, se les descontará del importe correspondiente de su matrícula.

**Los derechos adquiridos con la formalización de la matrícula quedan condicionados a la acreditación de los requisitos legales de acceso y admisión, a la justificación documental de los datos consignados y al abono de la totalidad del importe de matrícula.**

Los estudiantes de nuevo ingreso que en el momento de formalizar la matrícula residan en un país extranjero deberán realizar el pago del primer plazo (pago único o primer plazo del pago fraccionado) mediante tarjeta de crédito reconocida internacionalmente o mediante transferencia bancaria debiendo dirigirse por correo electrónico a la Sección de Ingresos ([ingresos\\_cobros@ucm.es](mailto:ingresos_cobros@ucm.es)) para recibir las instrucciones de pago

## **PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Se establece un plazo especial de ampliación matrícula del Trabajo Fin de Máster (TFM) del 13 de febrero al 1 de marzo de 2019 para aquellos estudiantes que prefieran no matricularlo en el plazo ordinario.

La ampliación de matrícula deberá realizarse presencialmente en la Secretaría de Estudiantes (Edificio B) en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

## SOLICITANTES BECA MECD

Aquellos alumnos que deseen solicitar beca deberán realizar su petición a través de la página Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<http://www.educacion.es>).

El estudiante que solicita Beca deberá abonar el importe de los créditos matriculados excluidos de la cobertura de la Beca, las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar, si procede,

Los estudiantes a los que se les deniegue la beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en la Secretaría de Alumnos de la Facultad en el plazo de **5 días** hábiles desde la notificación de la denegación de la beca.

Los estudiantes que estén obligados al pago del importe de la matrícula podrán incorporarse al pago fraccionado debiendo abonar las cuantías correspondientes a los plazos transcurridos hasta el momento de la regularización.

## AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Los estudiantes solicitantes de las becas convocadas por la UCM deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos exigidos en las bases del curso 2019-2020 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe del 50% de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar, en todo caso, el importe de los precios públicos correspondientes a los servicios de Secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Tras la publicación definitiva de adjudicatarios, los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar su situación en la Secretaría de Estudiantes del centro en el que cursan estudios, en el plazo de **5 días** hábiles desde la notificación de la denegación de la beca.

## TARJETA DE ESTUDIANTE UCM

La tarjeta le identifica como estudiante de la UCM para toda su vida universitaria.

Para obtenerla consulte <http://www.ucm.es/tui-ucm-estudiante>

## ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los estudiantes podrán anular la matrícula formalizada en estudios de **Máster** del curso 2019-2020, sin alegar causa, con derecho a devolución siempre que lo soliciten **antes del 31 de octubre de 2019**.

Las Facultades admitirán las solicitudes de anulación de matrícula del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2019. En este caso no se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

Las matrículas anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años posteriores.

La anulación de la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE MASTER

Requisitos:

- Estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 18 créditos.
- Créditos correspondientes a asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Master hayan sido matriculados con anterioridad.
- La convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de la convocatoria extraordinaria en ese curso académico.

Solicitud:

Lugar: Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Filosofía (Edif B).

Plazo: Del 15 de noviembre al 30 de noviembre.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE Y RECOMENDACIONES

- Los estudiantes deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá vigencia indefinida.

Para ello deberán activar la cuenta [@ucm.es](mailto:@ucm.es) introduciendo el código de activación que obtendrán en el proceso de admisión.

- Dicha dirección electrónica proporciona a los estudiantes un buzón electrónico segura donde recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirá efectos desde el momento que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad o lo redirija a su cuenta de correo habitual: <https://www.ucm.es/faq/correo-para-tiucm/como-redirigir-tu-correo-a-otra-cuenta>.

- Esta dirección electrónica y su clave de validación tendrán consideración de firma electrónica y de identificación de los interesados en el procedimiento de matrícula a efectos de lo establecido en los artículos 9.2c y 10.1.c de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre los sistemas de acceso.

- Se aconseja consultar detenidamente la página Web de la Facultad (<http://filosofia.ucm.es/>), donde se incluye información útil para los estudiantes de la Facultad: horarios, programas, exámenes, guías docentes, avisos, normativa administrativa, actividades, etc.